MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2679/26

San Martín de los Andes, 28 OCT 2026

VISTO:

El **Oficio Nº 1143901,** en autos caratulados **"COOPERATIVA GUIA LTDA. C/ BARRIOS CARLOS ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO" (Expte. JJUCI2 EXP 73631/2022),** en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Mineria Nº 2, de la IV Circunscripción Judicial a cargo del Dr. Santiago Montorfano, Secretaria Única, a cargo del Dr. Adriano Rocha Varsanyi, sito en Lamadrid 130, de la ciudad de Junín de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio citado en el visto, se ordenó trabar embargo sobre los haberes del trabajador municipal **Sr. BARRIOS, Carlos Alberto – DNI. Nº 24.017.826 - Leg. Nº 1305.**

Que, lo ordenando mediante oficio, deberá efectuarse con la proporción de ley sobre el total de sus haberes.

Que, la suma retenida deberá ser transferida a la cuenta Judicial correspondiente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: INSTRUMENTENSE las acciones para el cumplimiento del **Oficio Nº 1143901,** en autos caratulados **"COOPERATIVA GUIA LTDA. C/ BARRIOS CARLOS ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO" (Expte. JJUCI2 EXP 73631/2022),** el cual forma parte de la presente como Anexo.

ARTICULO 2º: ENCOMIENDESE a la Tesorería Municipal a proceder según lo ordenado en oficio indicado en el visto.

ARTICULO 3º: Por el Departamento de Liquidación de Sueldos, Dirección de Recursos Humanos y Contaduría a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EÑ

Cdora. Marta S. Bayarde
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

6461